

001
uno



Resolución Jefatural

N° 290 - 2009-INDECI
13 de Octubre del 2009

VISTOS: El Memorándum N° 202-2009-INDECI/15.3 del 12.AGO.2009, el Informe N° 09-2009-INDECI/15.3 del 12.AGO.2009 y el Memorándum N° 3387-2009-INDECI/12.0 del 20.AGO.2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros, es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI; que tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, la Intendencia de Aduana Salaverry de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de las provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali; según el siguiente detalle:



DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Diversos bienes de ayuda humanitaria (prendas de vestir diversas, edredones, zapatillas, zapatos, entre otros).	-----
Resolución de Intendencia N°	N° 082 300000/2009-000160	10.JUL.2009
Acta de Entrega/Recepción	N° 082-000C-AC-2009-000002	14.JUL.2009
Peso	644.453 kilos	-----
Valorización	US\$ 8,025.90 (Ocho mil veinticinco con 90/100 Dólares Americanos)	-----
Valorización igual al tipo de cambio de la fecha 14.JUL.2009	S/. 24,278.44 (Veinticuatro mil doscientos setenta y ocho con 44/100 Nuevos Soles)	14.JUL.2009
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	N° 0000014	14.JUL.2009



Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación.

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General los Decretos Supremos N° 036-2009-PCM, N° 042-2009-PCM, 052-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por la Intendencia de Aduana Salaverry de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población damnificada por las bajas temperaturas en las zonas alto andinas de las provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali.

Artículo 2°.- Agradecer a la Intendencia de Aduana Salaverry de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Regional INDECI - La Libertad, Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, a la Unidad de Abastecimiento, al Almacén General, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica, y de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

